

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	28 de enero de 2022
HORA:	De 09:00 a 9:38 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Lorena Suarez / Asesora de la alcaldía -Julián Suarez / Planeación -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo con el Municipio de Motavita – Boyacá, con el objetivo de realizar seguimiento a la entrega de la información pendiente conforme a la revisión documental que se está realizando del proyecto “*OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS CENTRO Y SALVIAL EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACA*” radicado con número 2021ER0057942, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

Se realiza mesa de trabajo para realizar seguimiento a la entrega de la información faltante evidenciada en la revisión documental preliminar que se está adelantando, en los términos establecidos en los artículos 13, 14,15 (Numeral 15.2), “*Guía de revisión documental Permisos e Impactos*” (Anexo 2 Resolución 0661 de 2019), en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

Se realiza mesa de trabajo con representantes del municipio.

La mesa de trabajo de seguimiento, se realiza conforme a la revisión documental que se está realizando del proyecto y seguimiento de los avances por parte del municipio de los documentos pendientes.

Revisión documental

Se encuentran pendientes los siguientes documentos conforme a la revisión documental anexo 2 de la Resolución 0661 de 2019 :

Para proyectos de inversión

DOCUMENTOS LEGALES				
Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital).		X		No se presenta, certificar en caso que No se requiera.
DOCUMENTOS PREVIOS POR LA ZONA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO				
Si el proyecto requiere reasentamiento de población: Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios, tanto en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital).		X		No se presenta, certificar en caso que No se requiera.
Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). Si no requiere consulta previa: Evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). Si requiere consulta previa: Certificación del cumplimiento con la realización de las actividades necesarias de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en este aspecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital).		X		No se presenta, certificar en caso que No se requiera.
DOCUMENTOS INSTITUCIONALES				
Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.		X		No se presenta. En caso que No aplique certificarlo.

El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.				
Si el proyecto incluye componentes de fortalecimiento institucional sobre el operador: • Si el municipio presenta operador y requiere de su fortalecimiento fortalecer: Diagnóstico que evidencie la necesidad y el plan de inversión en medios físicos (impresos) como en medios magnéticos (digitales). • Si el municipio está en proceso para un esquema regional de prestación: Copia del Acuerdo del Concejo Municipal vigente donde se autoriza al alcalde para adelantar dicho proceso, tanto en físico (impreso) como en magnético (digital). • Si el Municipio se encuentra vinculado con el Plan Departamental de Agua (PDA), en que el gestor está en proceso para el esquema regional de prestación: Estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP-PDA, de acuerdo con el numeral 2.3.3 formato 1 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019, diligenciado en todos sus campos tanto en físico (impreso) firmado en original por el Gestor del PDA, como en magnético (digital) como digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.		X		No se presenta. En caso que No aplique certificarlo.
DOCUMENTOS TÉCNICOS				
Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en medio físico (impreso), así como en medio magnético (digital).		X		No se presenta.
Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado. El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.		X		No se presenta.
Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6)		X		No se presenta.

Capítulo o documento donde presente la planeación del proyecto por etapas, o que justifique porque no se realiza de esta manera, según lo expuesto en el RAS 9.		X		No se presenta.
Memoria de diseño hidráulico en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital), que incluya: cálculos y resultados de las modelaciones en que se definan los componentes del proyecto, información del programa de modelación utilizado, parámetros de entrada empleados (como: diámetros, caudales, demandas, velocidades, especificaciones de materiales, etc.). En medio digital (magnético) se deben entregar las memorias en formato de documento portátil (PDF), así como los archivos de las modelaciones realizadas, las cuales deben tener una versión en un programa de modelación de dominio público. La copia física (impresa) debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el diseño hidráulico, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.		X		No se presenta memorias de calculo hidráulicas.
Certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 9 del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019), en medio físico (impreso), así como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: certifica diseñador, visto bueno de interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño. El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde deben aparecer las correspondientes firmas.		X		No se presenta Formato 9 del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019)
Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital), que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, el medio físico (impreso) debe estar fechado minio a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.		X		No se presenta.

El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde deben aparecer las correspondientes firmas.				
Estudio de suelos y geotecnia en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital), que incluya: la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración en cada punto, el equipo utilizado, los ensayos de laboratorio realizados, los parámetros definidos y las recomendaciones. La copia física (impresa) debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el estudio, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.				
Memoria de diseño estructural de todas las estructuras contempladas en el alcance del proyecto, donde se incluya: declaratoria de cumplimiento y/o certificación de que se emplea la NSR-10 o la norma que la remplace, metodologías empleadas para su cálculo, casos de carga considerados, combinaciones de carga, suposiciones utilizadas, esquemas de los componentes a construir con sus respectivas dimensiones, información sobre el programa de modelación empleado para el cálculo, resultados de la modelación (en medio magnético) presentando con claridad los datos de entrada. La copia física (impresa) debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el diseño estructural, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.				
DOCUMENTOS FINANCIEROS				
Plan financiero del Proyecto presentando, para el plazo proyectado, los montos para cada componente del proyecto (incluido la interventoría), por fuente de financiación, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital) en hoja electrónica formulada que permita la verificación. La copia física (impresa) debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: profesional que elaboró el plan financiero del proyecto, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.		X		No se presenta.
DOCUMENTOS AMBIENTALES				

En caso de proyectos que incluyan nuevas captaciones, o ampliaciones de caudal: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente autorizando la concesión de aguas por el caudal requerido por el proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). En caso de Conceptos Favorables: copia del documento de solicitud del permiso, debidamente radicado ante la autoridad ambiental correspondiente.		X		No se presenta.
Para los casos de proyectos que impliquen la intervención de cauces: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso para la ocupación de cauce, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). En caso de Conceptos Favorables: copia del documento de solicitud del permiso, debidamente radicado ante la autoridad ambiental correspondiente.		X		No se presenta. En caso que No certificar.
DOCUMENTOS PEDIALES				
Plano predial en medio físico (impreso en escala adecuada) como en medio magnético (digital) en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD; en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.	X			Se presenta. Ajustar conforme a las recomendaciones de especialista predial en mesa de trabajo.
Documentos que acrediten la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer las firmas correspondientes:		X		Entregar formato remitido por especialista predial .
Si la Entidad cuenta con la titularidad: el(los) certificado(s) de libertad y tradición a nombre de la Entidad beneficiaria. Si la Entidad no cuenta con la titularidad, pero ejerce la posesión sobre los mismos: Acreditación de sana posesión en los términos establecidos en la Ley.				

Certificación de planeación municipal, que todas las obras se realizaran por vía publica, o los documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital): • La anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto. • La constitución de servidumbres en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil, que indica que "El título constitutivo de servidumbre puede suplirse por el reconocimiento expreso del dueño del predio sirviente." • La certificación de predios y servidumbres emitida por la Entidad con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 8 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), firmada en original por el representante legal de la Entidad formuladora, o quien haga sus veces, y en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.		X		Subsanar conforme a las recomendaciones de especialista predial en mesa de trabajo
Si los predios necesarios para la ejecución de obras se encuentran ocupados por poseedores: Autorización(es) de paso debidamente diligenciadas, en el formato presentado por el MVCT (Formato 7 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), en medio físico (impreso) firmada en original por el representante legal de la Entidad formuladora o quien haga sus veces y el poseedor del predio, y en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer las firmas correspondientes.		X		Subsanar conforme a las recomendaciones de especialista predial en mesa de trabajo

Se informa que la mesa de trabajo es para realizar seguimiento a la entrega de la información pendiente del proyecto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS CENTRO Y SALVIAL EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACA”. El proyecto se encuentra actualmente en estado revisión documental.

Interviene la ingeniera Lorena Suarez asesora de la Alcaldía de Motavita, quien informa que, con respecto a la información pendiente como el estudio de suelos y geotécnico, se adelantó totalmente, se realizaron apiques cada 500 metros de acuerdo al nivel de complejidad.

La ingeniera Lorena Suarez informa que, se tiene el diseño estructural de las estructuras planteadas en el proyecto. Con respecto al tema predial informa que se ha venido adelantando y que ha sido de gran complejidad debido a que es complejo comunicarse con los dueños de los predios. La ingeniera informa además que, con respecto a los demás componentes, la documentación requerida se tiene en su gran mayoría.

Interviene el ingeniero Julián Suarez representante de planeación, quien indica que el componente predial ha sido muy complejo, dado que, es difícil comunicarse con los dueños de predios, pero que se ha logrado sacar adelante. El ingeniero informa que otro inconveniente que se ha tenido, es que cuando se trazó la línea de acueducto, esta pasa por un sector minero, en el cual se presentan fallas geológicas y pueden presentar roturas en las tuberías.

El ingeniero Julián Suarez informa que, el mayor problema radica en que existen predios que de acuerdo a lo que arroja el IGAC, no tienen número de folio de matrícula que lo asocie, dado que, algunos propietarios tienen escrituras y nunca las registraron. El ingeniero informa que, en estos casos no se tiene claro cuál es el procedimiento a seguir, sin embargo, la gran mayoría de los predios sí tienen certificado de libertad y tradición.

El ingeniero Julián Suarez informa que son aproximadamente 10 predios los que no tienen certificado de libertad y tradición.

Se informa que se consultará sobre qué hacer en esta situación a la abogada especialista del ministerio Rocío Viveros y luego se puede organizar una mesa de trabajo para aclarar las dudas.

Se recomienda recopilar todas las inquietudes respecto al tema predial para realizar una mesa de trabajo con la abogada especialista del ministerio.

Se recomienda también asesorarse con los abogados del municipio, para así poder tener más claridad con respecto al tema, y que los abogados pueden realizar acompañamiento en las mesas de trabajo.

Se proyecta en pantalla el documento de revisión documental remitido al municipio, se realiza lectura y se hacen observaciones.

La ingeniera Lorena Suarez Informa que, con respecto al tema de las certificaciones, ya se tiene todas, las cuales están pendientes por enviar.

Con respecto al estudio hidráulico, se informa de nuevo que se debe remitir la carpeta con todos los informes, memorias de cálculo hidráulicas, los modelos hidráulicos, estudios de calidad del agua y demás documentos de diseño.

Se reitera que el modelo hidráulico debe realizarse en un Software de libre uso.

Se informa que es importante que la consultoría revise los puntos que están en zonas de riego, de acuerdo a lo informado por el ingeniero Julián Suarez. Es importante que se identifiquen las zonas de riesgo y contemplar medidas de mitigación para que la nueva tubería que se instale no tenga ningún tipo de problemas.

Se informa que se remitió el formato 8 de la resolución 0661 de 2019 para complemento del componente predial.

Se proyecta en pantalla la resolución 0661 de 2019 para realizar lectura y hacer recomendaciones referentes a los numerales del tema ambiental.

La ingeniera Lorena Suarez Informa que, en el proyecto no hay más captaciones o ampliaciones de caudal.

Se recomienda certificar conforme al numeral 2.6.2. de la resolución 0661 que el proyecto no requiere de permisos de concesión de agua.

Se informa que se debe tener en cuenta el numeral 2.6.3. Permiso de ocupación de cauce, de la resolución 0661.

Se consulta al ingeniero Julián Suarez que tanto tiempo puede demorar en avanzar respecto al tema predial.

El ingeniero Julián Suarez informa que, para la próxima mesa de trabajo ya se habrá avanzado más en el tema predial, pero están sujetos a los 10 predios que no han podido avanzar.

Se recomienda plantear una alternativa en caso que no se pueda solucionar el problema existente respecto al tema de los predios, como, por ejemplo, modificar el trazado cambiando la red para que cruce por otros predios.

La ingeniera Lorena Suarez comenta que se revisará la opción de plantear un plan B.

Se pregunta a los representantes del municipio si tienen alguna duda y si las observaciones han sido claras.

Se indica por parte del municipio que son claras las observaciones y que no tiene más dudas en el momento.

La ingeniera Lorena Suarez informa que, se adelantará la información faltante con respecto a las servidumbres y demás temas pendientes.

Se informará el día de disponibilidad de abogado del MVCT, para proceder agendar mesa de trabajo del componente predial.

Se queda al tanto de recibir la información para el cumplimiento de los requisitos documentales del anexo 2 de la Resolución 0661 2019.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia con el objetivo de realizar seguimiento a la entrega de la información pendiente del proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

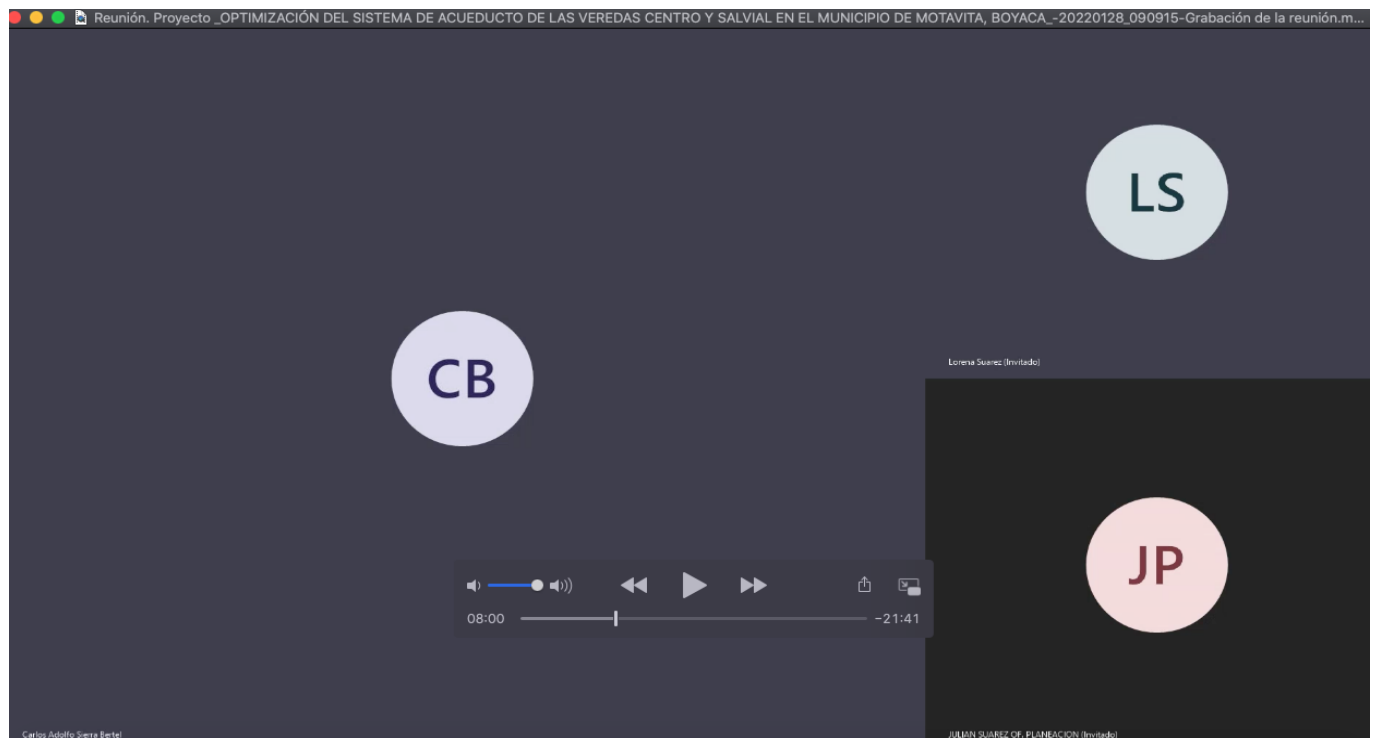
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032

<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar entrega de la información pendiente.	Municipio	Pendiente por informar

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT